

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 441594 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 8750 DE FECHA 22.12.2014 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO L	A SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
SANTIAGO,	

006887 23.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta Nº 6324 de fecha 09 de Octubre de 2014 (V. y U.), que llama a postulación nacional al tercer llamado 2014 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta № 8750 de fecha 22 de Diciembre de 2014 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del tercer llamado nacional 2014, correspondiente al D.S. № 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.), de 2014, y sus modificaciones, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- d) Las Cartas de fecha 21 de Julio, 06 de Agosto y 17 de Agosto de 2015, de la Entidad Patrocinante Conavicoop, mediante las cuales, entre otras, solicita las renuncias de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Cerro Negro Comercialmente Manuel Magallanes I".
- e) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8750 DE FECHA 22.12.2014 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Manuel Magallanes I", código 112278, correspondiente al proyecto "Cerro Negro Comercialmente Manuel Magallanes I", código 87652, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II del Tercer Llamado Nacional año 2014 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Иō	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1.	10 560 H37-K	Arnoldo Iván Castro Mulato	15,407,022-2	Omar Antonio Muñoz González
2.	5.020.176-2	Victor Manuel Cisternas Soto	13.554.274-1	Adán Cristián Contreras Mancilla
3.	16 125 15/17	Nadia Elizabeth Mallea Colina	19.174.479-9	Fredy Agustín Fernández Cifuentes

2. Emítase tres nuevos certificados de subsidio habitacional a nombre de los citados reemplazantes por el mismo periodo de vigencia que tienen los que por este acto se reemplazan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVIU METROPOLITANO

RYS CAMIREZ TAPIA

Ministro de Fe

TRANSCRIPCIÓN.

Conavicoop, Londres 81, Santiago

Dirección SERVIU Metropolitano

SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

División Política Habitacional - MINVU

Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

Departamento de Obras de Edificación

Departamento de Programación Física y Control

Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas

Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)

Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Programas Especiales

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.

- Unidad de Presupuestos

Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

Sección Partes y Archivo, con antecedentes

Servicio de Vivienda y Urbanizacion Region Metropolítico Serrano 45 y Arturo Prat 48 Santiago, Fono (02) 29012850 www.serviore.cl

Página 2 ac 2